INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTÍA No. MC-006-2026

A los cuatro (4) días del mes de marzo del Dos Mil Veintiséis (2026), en cumplimiento de lo ordenado en la Invitación Pública No **MC-006-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA**, siendo las 11:05 a.m., se inicia en la oficina jurídica y de contratación de la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, la revisión y análisis de las Propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto No 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
2. Propuestas presentadas.
3. Evaluación de las Propuestas.
4. Verificación de requisitos habilitantes.
5. Conclusiones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

La Alcaldesa Municipal de Fundación Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, dio apertura al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-006-2026**, con la publicación del aviso de invitación de pública en el portal único de contratación**.**

OBJETO DE LA SELECCIÓN: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Durante el término indicado en la invitación de pública y teniendo en cuenta el acto de cierre de propuestas realizado en la plataforma Secop II por la Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Fundación Magdalena, procede el comité evaluador a consignar los datos de las propuestas allegadas en estricto orden de entrega de las mismas así: nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, hora de entrega de la propuesta y se verificará si se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica (dejando constancia de ello). A razón de ello tenemos:

Proponentes	Identificación	Fecha y Hora Presentación	Precio Oferta	Observaciones
SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S., identificada con el NIT: **900388171-1**	NIT 900388171-1	03/03/2026 8:32 P.M.	$46.760.000.00	Se deja constancia que la carta de presentación de oferta y el ofrecimiento económico se encuentran debidamente firmadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

DESCRIPCIÓN DEL UNICO PROPONENTE:

El valor de la oferta presentada por la **SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900388171-1**, corresponde a **CUARENTA Y SEIS**

MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.760.000.00).

Tenemos que al multiplicar las cantidades (elementos ofertados) por los valores unitarios ofrecidos nos arrojan un resultado por cuantía **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.760.000.00)**. No se evidencia errores aritméticos, por lo tanto, el valor ofertado corresponde al valor de la oferta económica**.**

Luego de realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en la oferta, así mismo el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **MC-006-2026**.

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJES
SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S., identificada con el **NIT: 900388171-1**	**$46.760.000.00**	**100**

Asignado los puntajes anteriores, tenemos que la Oferta que presentó la **SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900388171-1**, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.760.000.00)**. Contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems solicitados por el Municipio en el correspondiente formulario y no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **MC-006-2026**.

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a revisar la oferta presentada por **la SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900388171-1**, se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

DOCUMENTO JURÍDICO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o la persona natural	Lo anexa	Aceptado
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	Lo anexa	Aceptado
Registro Único Tributario (RUT)	Lo anexa	Aceptado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Lo anexa	Aceptado
Certificado de Antecedentes Fiscales	Lo anexa	Aceptado
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Lo anexa	Aceptado
Oferta Económica	Lo anexa	Aceptado
Pacto de transparencia	Lo anexa	Aceptado
Certificado de Medidas Correctivas RNMC	Lo anexa	Aceptado
Formato 8 — autorización para el tratamiento de datos personales	Lo anexa	Aceptado
Formato 9 b – acreditación mipyme (personas jurídicas)	Lo anexa	Aceptado
Formato compromiso anticorrupción	Lo anexa	Aceptado
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	Lo anexa	Aceptado
Certificación de multas y sanciones	Lo anexa	Aceptado
Póliza seriedad de la oferta	Anexa Póliza No.B-100076247; Certificado: 22307042, expedida por la SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6 con fecha de expedición 03/03/2026.	Aceptado

CAPACIDAD TÉCNICA	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de insumos de cafetería y/o aseo, mediante la presentación de máximo un (1) contrato ejecutado o en ejecución, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y que haya sido ejecutado a satisfacción.	Lo anexa SI cumple	Admisible técnicamente
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	Lo anexa SI cumple	Admisible técnicamente

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Certificación Bancaria	Lo anexa SI cumple	Admisible financieramente
Valoración Propuesta Económica	Lo anexa SI cumple	Admisible financieramente
Registro Único Tributario		Admisible financieramente

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones: la propuesta presentada dentro el proceso de Mínima Cuantía **MC-006-2026** por el proponente la **SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900388171-1**, **SÍ** reúne toda la documentación requerida en la Invitación Pública, en virtud de ello, el comité evaluador declara habilitada esta propuesta tal y como se establece en la siguiente tabla de resultados:

CRITERIO	Oferente	CALIFICACION
Verificación jurídica	**SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**	ADMISIBLE
Verificación Financiera	**SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**	ADMISIBLE
Verificación de condiciones de técnicas	**SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**	ADMISIBLE

5. CONCLUSIONES.

Este comité de **EVALUACION** recomienda a la Señora Alcaldesa Municipal, adjudicarle, al proponente la **SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900388171-1**, la Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-006-2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**, por cuantía de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.760.000.00).**

Se deja constancia que el presente informe queda a disposición de los interesados por un día hábil conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación pública.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron a los cuatro (4) días de marzo de 2026.

CLAUDIA INÉS IBAÑEZ NOCETE
Secretaria General Municipal

ALVARO JOSÉ VERGARA RAMOS
Asesor Jurídica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Asceneth Ovallos Jaime	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			